

RESOLUCIÓN No. 236 DE 2019

Por la cual se Traslada a un Docente de aula del(a) I.E Técnico Cristo Rey - Sede Principal del Municipio de Arauca a la I.E Antonio Ricaurte - Sede Principal del Municipio de Tame.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2857 del 2018, La Secretaria de Educación Departamental de Arauca convoco al Proceso Ordinario de Traslado de Docentes y Directivos Docentes Estatales con derecho de carrera; en ella se adoptaba el cronograma general de actividades y se ofertaban las plazas que se encontraban siendo ocupadas con docentes con nombramiento en provisionalidad.

Que el Docente JAIRO ALFONSO LEON PEREZ, se encuentra vinculado a la planta de personal docente de la I.E Inocencio Chinca del Municipio de Tame en el Área de conocimiento en Educación Física, Recreación y Deportes, con nombramiento en Provisionalidad vacante definitiva.

Que la plaza descrita anteriormente fue seleccionada por el Licenciado OMAR VANEGAS GUILLEN durante el Proceso Ordinario de Traslado y aprobada por el Comité Interno de Traslado por ostentar derechos de carrera y cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 2857 del 2018.

Que el Decreto No. 2105 del 2017, establece que antes de dar por terminado el nombramiento provisional por algunos de los criterios establecidos en el mismo decreto y de existir otra vacante definitiva de docente de aula, la autoridad nominadora hará de inmediato el traslado del docente provisional.

Que mediante comunicado remitido vía correo electrónico se le informa al Licenciado JAIRO ALFONSO LEON PEREZ de su traslado hacia la I.E Técnico Cristo Rey en el área de conocimiento en Educación Física, Recreación y Deportes del municipio de Arauca, por encontrarse vacante la plaza que venía siendo ocupada por el docente OMAR VANEGAS GUILLEN.

Que el Docente JAIRO ALFONSO LEON PEREZ solicita ser trasladado hacia el municipio de Tame por unidad familiar y teniendo en cuenta que en la I.E Antonio Ricaurte Sede Principal existe la vacante en el cargo de docente de aula en el área de conocimiento en Educación Física, Recreación y Deportes por el retiro voluntario del docente MIGUEL ANTONIO SEPULVEDA CACHAY, la Secretaria de

RESOLUCIÓN No. 236 DE 2019

Por la cual se Traslada a un Docente de aula del(a) I.E Tecnico Cristo Rey - Sede Principal del Municipio de Arauca a la I.E Antonio Ricaurte - Sede Principal del Municipio de Tame.

Educación Departamental y la Líder de Talento Humano autorizan el traslado del Licenciado JAIRO ALFONSO LEON PEREZ por cumplir con el perfil requerido.

En virtud de lo expuesto anteriormente.

RESUELVE

Artículo Primero: Trasladar por necesidad del servicio educativo, una vez se notifique, el(a) señor(a), *JAIRO ALFONSO LEON PEREZ*, identificado(a) con cedula de ciudadanía No *88244587*, del cargo de *Docente de aula*, en el Nivel y/o área de desempeño de *Area de Conocimiento: Educacion Fisica, Recreacion y Deportes* del *I.E Tecnico Cristo Rey - Sede Principal* del Municipio de *Arauca*, a igual Cargo en la *I.E Antonio Ricaurte - Sede Principal*, del Municipio de *Tame*, Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: El *Docente de aula* que se traslada no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a,

08 FEB 2019


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Aprobó y Revisó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Área Talento Humano SED

Revisó María Isabel Linares Perales
Profesional Universitario Talento Humano SED

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez
Técnico Talento Humano SED

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Arvarado
Líder Área Jurídica SED

Fecha de Elaboración: 08/02/2019.

Página 2 de 2